



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 792-12-2016-MPT

Talara, cinco de Diciembre del dos mil dieciséis -----

VISTO, el Informe N° 966-11-2016-GDHE-MPT de fecha 23.11.2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Humano y Económico, relacionado a **RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE "SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA"**, ubicado en el Caserío **CASAS NEGRAS**, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara; y

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 27-09-2005-MPT, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara;
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 667-9-2013-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche **"SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA"**, ubicado en el Caserío **CASAS NEGRAS**, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara;
- Que, según consta en el Libro de Actas de Evaluación de Comités PVL – Talara, Acta de fecha 10.08.2016, se indica la elección de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE "SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA"**, la misma que regirá por el lapso de dos años;
- Que, revisado el Padrón del Comité del Programa del Vaso de Leche **"SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA"**, ubicado en el Caserío **CASAS NEGRAS**, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, las integrantes de la nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas;
- Que, las Organizaciones Sociales de Base del ámbito del distrito de Pariñas – Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madre, Comités Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;
- Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 020-05-2005-MPT en el extremo, al término al término Decreto de Alcaldía por Resolución de Alcaldía, es decir, la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce funciones ejecutivas de Gobierno;



Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1° .- DEJAR SIN EFECTO, la R.A. N° 667-11-2013-MPT.

ARTÍCULO 2° .- RECONOCER, a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE **"SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA"**, ubicado en el Caserío **CASAS NEGRAS**, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años, quedando integrada de la siguiente manera:



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	SANTOS MARINA ORDINOLA ADRIANZEN	PRESIDENTA	80445082
2	ROSA MARÍA LAZO ATOCHE	SECRETARIA	40549083
3	FRANCISCO ALEXANDER PALACIOS SEMINARIO	TESORERO	03891872
4	PAMELA MORAIRA AGURTO	ALMACENERA	48711969
5	MARÍA EUGENIA MEDINA FALLA	FISCAL	45115741



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 792-12-2016-MPT

ARTÍCULO 3 .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----



[Signature]
ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



COPIAS :
INTERESADOS (5)
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
Mary S.

